



Ayuntamiento

ESPARTINAS

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
EXPEDIENTE 07/2022

Fecha y hora de celebración

26 de agosto de 2022 a las 13:00:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Luis Nuñez De Fez, Teniente de Alcalde

SECRETARIO

Dña. Carmen de Marco Pérez

VOCALES

D. Juan José Rodríguez Sánchez, Secretario de la Corporación

Dña. Ana Mercedes Fernández Romero, Interventora de la Corporación

Dña. María José Chacón Martín, Asesora Jurídica

D. Fernando Iturralde Novo, Concejal de Deporte

Orden del día

1.- INCIDENCIAS: 7/2022 - SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES FÍSICAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ESPARTINAS PARA LAS TEMPORADAS 2022/2023 Y 2023/2024.

Se expone

Por los miembros de la Mesa de Contratación se recuerdan las Incidencias puestas de manifiesto en Sesión celebrada el pasado día 16 de agosto, así como el acuerdo de requerir, con carácter excepcional, aclaración adicional de solvencia económica y/o técnica a los licitadores, **CD WAAU SPORT CLUB, CD XTREM ESPARTINAS, CLUB DEPORTIVO SWELLS y ESPARTINAS CF.**

Concluido el plazo de audiencia extraordinario para que por los licitadores afectados se atendiera el requerimiento de aclaración adicional, se solicita Informe a la empresa GEXTIONA, por tener adjudicada el asesoramiento al Ayuntamiento en esta materia, para que por la misma se procede al análisis de la documentación requerida y aportada por los licitadores, resultando del Informe lo siguiente:

CD XTREM ESPARTINAS, NIF: G90090739- LOTE 4. VOLEY: Se le requirió acreditar solvencia económica el Impuesto de Sociedades y/o Balance de situación y, además, deberá presentar para acreditar su solvencia técnica, certificados de buena ejecución adicionales para llegar al importe mínimo exigido del PBL del citado lote.





Ayuntamiento

ESPARTINAS

Del Informe Técnico de GEXTIONA, resulta lo siguiente: *"El licitador presenta Balance de situación donde el importe neto cifra de negocios asciende a 50.030€.*

El mínimo exigido en el PCAP relativo al 70% del PBL para el citado lote es de 45389,40.

Por lo tanto cumple correctamente.

Respecto a solvencia técnica el licitador NO cumple como lo dispuesto en el PCAP, puesto que el requisito mínimo es el importa anual ACUMULADO del año de mayor ejecución, es decir, debe alcanzar en un año el mínimo 45.389,40€".

CD WAAU SPORT CLUB, NIF: G90269820- LOTE 1. SALUD Y BIENESTAR. LOTE 2. PSICOMOTRICIDAD. LOTE 7. ARTES MARCIALES- LOTE 12. RUNNING: Se le requirió **acreditar para cada uno de estos Lotes solvencia económica el Impuesto de Sociedades y/o Balance de situación.**

Del Informe Técnico de GEXTIONA, resulta lo siguiente: *" El licitador presenta Balance de situación donde el importe neto de la cifra de negocios asciende a 93.300€, el mínimo exigido es el 70% del PBL para cada uno de los lotes*

Para el lote mínimo el 70% del PBL debe ser un mínimo de 25.896,47€, por lo tanto cumple.

Para el lote 2 el 70% del PBL debe ser un mínimo de 19.043,01 euros, por lo tanto cumple

Para el lote 7 el 70% del PBL debe ser un mínimo de 8233,86€, por lo tanto cumple.

Para el lote 12 el 70% del PBL debe ser un mínimo de 5978,36, por lo tanto cumple".

ESPARTINAS CF, NIF: G41939919- LOTE 10. FÚTBO: Se le requirió **acreditar solvencia económica el Impuesto de Sociedades y/o Balance de situación y, además, deberá presentar para acreditar su solvencia técnica, certificados de buena ejecución adicionales para llegar al importe mínimo exigido del PBL del citado lote.**

Del Informe Técnico de GEXTIONA, resulta lo siguiente: *"El licitador presenta Acta de Asamblea General de Socios, que no se ajusta a lo solicitado en el requerimiento, que era Impuesto de Sociedades y/o Balance de Situación*

El licitador para acreditar solvencia técnica presenta certificado buena ejecución siendo el mínimo exigido en el PCAP un 70% del PBL para el citado lote, esto es, 107.648,70€ y el aportado por el licitador NO cumple, puesto que el requisito mínimo es el importa anual ACUMULADO del año de mayor ejecución, es decir, debe alcanzar en un año el mínimo 107.648,70€".

CLUB DEPORTIVO SWELLS, NIF: G91688093. LOTE 5. GIMNASIA RITMICA: Se le requirió **acreditar solvencia económica el Impuesto de Sociedades y/o Balance de situación y, además, debe presentar para acreditar su solvencia técnica, certificados de buena ejecución adicionales para llegar al importe mínimo exigido del PBL del citado lote.**

Del Informe Técnico de GEXTIONA, resulta lo siguiente: *"El licitador presenta balance de situación donde el importe neto de la cifra de negocios asciende a 27530, el mínimo exigido es el 70% del PBL para cada uno de los lotes, estos es, 21432,03€. Por lo tanto cumple.*

El licitador para acreditar solvencia técnica presenta certificado buena ejecución siendo el mínimo exigido en el PCAP un 70% del PBL para el citado lote, esto es, 27.530€ y el aportado por el licitador





NO cumple, puesto que el requisito mínimo es el importa anual ACUMULADO del año de mayor ejecución, es decir, debe alcanzar en un año el mínimo de 27.530€”.

Tras deliberación por parte de los miembros de la Mesa de Contratación de la documentación aportada por los licitadores para acreditar la solvencia económica y/o técnica, visto el Informe Técnico de GEXTIONA, y ante diferentes apreciaciones al respecto, se acuerda: Someterlo a votación el considerar, si por cada uno de los licitadores, se ha acreditado o no el requerimiento de solvencia económica y/o técnica exigida para cada Lote, siendo su resultado el siguiente:

CARGO EN MESA CONTRATACIÓN	CD XTREM LOTE 4	CD WAAU SPORT CLUB LOTE 1. LOTE 2. LOTE 7 LOTE 12	CD ESPARTINAS LOTE 10.	CLUB DEPORTIVO SWELLS LOTE 5.
Secretario de la Corporación	NO	SI	NO	NO
Interventora de la Corporación	NO	SI	NO	NO
Asesora Jurídica	NO	SI	NO	NO
Presidente de la Mesa de Contratación	SI	SI	SI	SI
Concejal de Deporte	SI	SI	SI	SI

Atendiendo al resultado de la votación en los términos anteriormente expuestos, y siendo el orden del día el estudio de las incidencias relativas al cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y/o técnica de los siguientes licitadores, las Mesas de Contratación, en su condición de órgano colegiado de asistencia en la fase de selección del contratista, acuerda proponer al órgano de contratación, siguiente:

- **CD XTREM ESPARTINAS**, NIF: G90090739- LOTE 4. VOLEY. **No acredita** la solvencia técnica conforme a lo requerido en el PCAP y **en consecuencia proponer su exclusión**.
- **CD WAAU SPORT CLUB**, NIF: G90269820- LOTE 1 SALUD Y BIENESTAR. LOTE 2. PSICOMOTRICIDAD. LOTE 7 ARTES MARCIALES. LOTE 12. RUNNING. **Si acredita** la solvencia económica y técnica conforme a lo requerido en el PCAP.
- **ESPARTINAS CF**, NIF: G41939919- LOTE 10. FÚTBOL. **No acredita** la solvencia técnica conforme a lo requerido en el PCAP y **en consecuencia proponer su exclusión**.
- **CLUB DEPORTIVO SWELLS**, NIF: G91688093. LOTE 5. GIMNASIA RITMICA. **No acredita** la solvencia técnica conforme a lo requerido en el PCAP y **en consecuencia proponer su exclusión**.





Ayuntamiento
ESPARTINAS

Una vez terminado el acto, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y de ella, se extiende la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados, que como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Carmen de Marco Pérez.

SECRETARIA

D. Juan Luis Nuñez De Fez

PRESIDENTE

